

*ACUERDO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2009/906/G.C/PA, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 3 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/906/G.C/PA.
- Denunciado/a: Francisca Sánchez Moleón.
- DNI/CIF: 23.508.490-Y.
- Último domicilio conocido: C/ Cárcel, 22, C.P. 18230, Atarfe, Granada.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 147.1.d); 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave.
- Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de realización de actuaciones complementarias del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Realización de Actuaciones Complementarias, con Expediente núm. GR/2009/705/G.C/FOR, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 11 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/705/G.C/FOR.
- Denunciado/a: M.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Clares.
- DNI/CIF: 24.173.181-C.
- Último domicilio conocido: C/ Cruz de Piedra, 20, C.P. 18500, Guadix, Granada.

- Infracción: Tipificada en los artículos: 77.4; 80.4; 86.a); de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
- Acto notificado: Acuerdo de Realización de Actuaciones Complementarias del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/52/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 20 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/52/G.C/CAZ.
- Denunciado/a: Manuel Robles Vilchez.
- DNI/CIF: 76.631.445-E.
- Último domicilio conocido: C/ Largo Caballero, 95, 1.º, 2.º, C.P. 4008, Almería.
- Infracción: Tipificadas en los artículos: 74.10; 77.7; 77.8; 77.9; 77.10; 77.13; 77.25 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, calificadas como graves.
- Sanción: multa de 961,12 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de 2 años.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de corrección de errores a la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados dicho anuncio:

1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Agencia Andaluza del Agua		
Ayuntamiento de Berja		
Rincón de Coca		
Aguilar	López	Francisco
Coromina	Basanta	Juan Manuel
Coromina	Basanta	M.ª del Carmen
Coromina	Basanta	Pilar
Oliveros	Gil Avalue	Jacobo
Román	Lupiáñez	Antonio
Román	Lupiáñez	José Ramón
Román	Lupiáñez	Nicolás

La Consejera de Medio Ambiente, mediante corrección de errores de 14 de septiembre de 2009, ha acordado dicha corrección a la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», en el término municipal de Berja (Almería), código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY (BOJA núm. 132, de 4.7.2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden, cuya copia se adjunta.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 950011149, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Almería, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de la Orden de 14 de septiembre de 2009, complementaria a la de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados dicho anuncio:

1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Agencia Andaluza del Agua		
Ayuntamiento de Berja		
Rincón de Coca		
Aguilar	López	Francisco
Coromina	Basanta	Juan Manuel
Coromina	Basanta	María del Carmen
Coromina	Basanta	Pilar
Oliveros	Gil Avalue	Jacobo
Román	Lupiáñez	Antonio
Román	Lupiáñez	José Ramón
Román	Lupiáñez	Nicolás

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 14 de septiembre de 2009, complementaria a la de 9 de junio de 2008, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00042/2006, del monte público «Sierra de Gádor», Código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY, titularidad del Ayuntamiento de Berja y sito en el mismo término municipal, provincia de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden, cuya copia se adjunta.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 950011149, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Almería, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.